**N° 55**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Ávila, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Calzada, Fernández y Porter.

**Artículo II**

Por no ser materia de hábeas corpus, se dispuso archivar el recurso que establece Casimiro Gómez Arriaga, quien se queja de que por orden del Juez Penal y del Alcalde Primero de Limón, se prohíbe la entrada de mujeres a su negocio comercial.